



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, marzo 7 de 2016

EXENTO N° 970 .-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2- Resolución Exenta N°1.111/28.12.2015 Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

1.- La transferencia de módulos de autoatención, para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento Capacidades Atención Ciudadana.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Resolución Exenta N° 1.111 del 28 de diciembre 2015, que aprueba transferencia de equipamiento, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional de Desarrollo Social Región de Los Ríos (S), representada por el señor David González Tragolaf.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ALVARAEZ
ALCALDE**

IDDOC:184117

COMERCIO N° 603 - FONOS: 64/2340437 - 9-97599248 - ofsecretariados@muniriobueno.cl